

# BANCO DE ESPAÑA

5613

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 8 de marzo de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	124,371	124,619
1 ECU .....	155,898	156,210
1 marco alemán .....	84,074	84,242
1 franco francés .....	24,535	24,585
1 libra esterlina .....	190,076	190,456
100 liras italianas .....	7,960	7,976
100 francos belgas y luxemburgueses .....	408,946	409,764
1 florín holandés .....	75,099	75,249
1 corona danesa .....	21,758	21,802
1 libra irlandesa .....	195,299	195,689
100 escudos portugueses .....	81,023	81,185
100 dracmas griegas .....	51,446	51,548
1 dólar canadiense .....	90,728	90,910
1 franco suizo .....	103,409	103,617
100 yenes japoneses .....	117,786	118,022
1 corona sueca .....	18,271	18,307
1 corona noruega .....	19,326	19,364
1 marco finlandés .....	27,049	27,103
1 chelín austríaco .....	11,953	11,977
1 dólar australiano .....	95,368	95,558
1 dólar neozelandés .....	84,025	84,193

Madrid, 8 de marzo de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

5614

*RESOLUCION de 12 de febrero de 1996, de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, por la que se homologa el extintor de incendios de 6 kilogramos para vehículos, de agente extintor tipo polvo ABC, eficacia 27A 233B, marca «Fridhöm», modelo PAI-6 P/A, fabricado por «Gama, Embutición del Acero, Sociedad Anónima», en Orduña (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, la solicitud presentada en la Delegación Territorial de Vizcaya del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, con fecha de entrada

19 de diciembre de 1995, por «Gama, Embutición del Acero, Sociedad Anónima», número RI 48/881, con domicilio social en Orduña, barrio La Paúl, 6, territorio histórico de Vizcaya, para la homologación del extintor de incendios de 6 kilogramos para vehículos, de agente extintor tipo polvo ABC, eficacia 27A 233B, marca «Fridhöm», modelo PAI-6 P/A, fabricado por «Gama, Embutición del Acero, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Orduña, barrio La Paúl, 6, territorio histórico de Vizcaya;

Resultando que el tipo de extintor objeto de la presente Resolución corresponde a un tipo aprobado con fecha 3 de febrero de 1995 según el vigente Reglamento de Aparatos a Presión con la contraseña: FAI-9182;

Resultando que el laboratorio «Itsemap Fuego, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico número IT 95100, ha hecho constar que el tipo presentado cumple las especificaciones establecidas en la Orden de 30 de julio de 1975, del Ministerio de Industria («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto);

Resultando que la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), mediante certificado número 012/230, de fecha 13 de noviembre de 1995, ha concedido el derecho de uso de la marca «AENOR» al producto objeto de esta Resolución;

Considerando que la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 81/1995, de 31 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, así como en el artículo 9 del Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial;

Considerando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita;

Considerando que se han cumplido todos los trámites procedimentales establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas que resultan de aplicación, resuelvo:

Primero.—Homologar el extintor de incendios de 6 kilogramos para vehículos, de agente extintor tipo polvo ABC, eficacia 27A 233B, marca «Fridhöm», modelo PAI-6 P/A, fabricado por «Gama, Embutición del Acero, Sociedad Anónima», con la contraseña de homologación EX-0090 P-VI-BI.

Segundo.—Definir como características técnicas para este tipo homologado las que figuran en las fichas técnicas que se adjuntan.

Tercero.—Ordenar la notificación y, en su caso, publicación en forma legal de la presente Resolución.

Los extintores fabricados en serie, de acuerdo con las características del tipo aprobado deberán llevar las inscripciones indicadas en el punto sexto de la Orden de 30 de julio de 1975 y sólo podrán instalarse en los vehículos que para su categoría se establecen en el punto 3 del anexo I de la misma Orden.

La homologación podrá ser retirada si se comprueba que las características de la producción en serie no coinciden con las del tipo aprobado.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Ordenación y Administración Industrial, en el plazo de un mes contado desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 12 de febrero de 1996.—La Directora, María Luisa Fuentes Alonso.